



Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Olivia Garza de los Santos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, 122 apartado A fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 12, 29 apartado D inciso r) y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 12 fracción II, 13 fracciones IX y XV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 82 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS, DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENCHARCAMIENTOS E INUNDACIONES EN VÍAS PRIMARIAS Y ÁREAS COLINDANTES ANTE LA PROXIMIDAD DEL INICIO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El año 2025 fue el año en el que se rompieron todos los récords respecto a las lluvias que cayeron en la Ciudad de México; desde que inició la temporada de lluvias en el mes de mayo, como fue avanzando la época de precipitaciones los volúmenes de agua que caía se incrementaban generando severos encharcamientos e, incluso, inundaciones en



calles y avenidas, además del colapso de diferentes servicios públicos, en especial relacionados a la movilidad de los habitantes de la Ciudad y que, incluso, provocaron serias afectaciones al patrimonio de particulares, tanto en lo relativo a bienes muebles como inmuebles.

En efecto, en agosto del año pasado la titular de la Jefatura de Gobierno ya informaba de para el día 10 de ese mes se registraron las lluvias más fuertes desde el año de 1952¹, y no solo eso, también se informó que fue la primera vez que en un solo día (10 de agosto) se reconoció la “mancha púrpura” más grande en la historia de la Ciudad desde que se tiene registro, y que afectó principalmente a las alcaldías de la zona centro-norte de la Ciudad². Sin embargo, la situación no mejoró en lo que restó de la temporada, de forma que, para finales del mes de septiembre no sólo se confirmó la información revelada en agosto, sino que se difundió que las condiciones fueron a peor, esto es, las lluvias que acontecieron en el transcurso de la segunda quincena de agosto a finales de septiembre incrementaron su frecuencia, intensidad y duración con el consecuente incremento de las afectaciones y daños provocados a la infraestructura pública como a las propiedades muebles e inmuebles de habitantes de la Ciudad y de personas que transitaron de manera cotidiana, como lo fueron los habitantes de diversos municipios del área conurbada de la ciudad.

De tal forma, el sábado 27 de septiembre se registraron fuertes lluvias que no solo rompieron récords, también pronósticos y que, con ello, dejaron importantes afectaciones en todas las alcaldías de la Ciudad, siendo las más afectadas las de Iztapalapa, Venustiano Carranza, Iztacalco, Tláhuac y Gustavo A. Madero³.

Meses más tarde, en diciembre de 2025, se informó un balance final de la temporada de lluvias 2025 que concluyó el 15 de noviembre, confirmándose lo que ya se había

¹ Fuente: [Lluvias del 2025 en CdMx son las más fuertes en la historia | Gráfica- Grupo Milenio](#)

² Ídem

³ Fuente: [Clara Brugada brinda informe sobre daños por lluvias en CDMX: “Rompió todos los pronósticos” - Infobae](#)



expuesto en agosto y septiembre: el año 2025 fue el más lluvioso de los últimos 40 años en la Ciudad de México registrándose el acumulado de mil seiscientos millones de metros cúbicos de lluvia, lo que llevó a las autoridades a activar hasta en cinco ocasiones en distintos puntos de la Ciudad la alerta púrpura, que es el nivel más alto de riesgo del sistema de Alerta Temprana y que se activa cuando existe la posibilidad de la caída de más de 70 milímetros de lluvia, esto es, precipitaciones de intensas a torrenciales, alcanzándose el ya referido 10 de agosto los 84.5 milímetros de lluvia, equivalentes a 24 millones 81 mil 922 metros cúbicos de agua⁴.

Si bien el volumen de lluvias fue el más intenso de los últimos 70 años, no es posible negar que una de las principales causas de las afectaciones derivadas por las intensas lluvias fue que el sistema de drenaje de la Ciudad se vio ampliamente rebasado, no sólo por la antigüedad de esa infraestructura, sino también por la saturación de basura de diversa índole que se encuentra en los ductos de drenaje a lo largo y ancho de la Ciudad, así como del exceso de desperdicios sólidos que se encontraban en barrancas, presas, embalses, vasos reguladores, ríos y otros cuerpos de agua de aún existen en diversas zonas de la Ciudad, que por el volumen de agua que captaron se desbordaron incrementando las afectaciones a la población.

PROBLEMÁTICA

No obstante los antecedentes a los que se ha hecho referencia, durante las recientes lluvias acontecidas en el mes de abril no obstante que no alcanzaron altos niveles de precipitación, el martes 21 de abril fue de 8.7 millones de metros cúbicos, las autoridades atendieron 53 encharcamientos, lo que llevó a que las Secretarías de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y de Gestión Integral del Agua, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Heroico Cuerpo de Bomberos a intervenir en auxilio, principalmente, de automovilistas, transeúntes y vecinos que se vieron afectados

⁴ Fuente: [CDMX cierra 2025 como el año más lluvioso en las últimas 4 décadas | El Universal](#)



por dichos encharcamientos, además de que se atendieron la caída de 21 árboles y un poste, el riesgo de caída de otros 10 árboles y un corto circuito. Respecto a los encharcamientos se pudo corroborar que la mayoría de ellos se originaron por la saturación de basura de la red de drenaje, por lo que se utilizó equipo hidroneumático para desazolver las alcantarillas y drenaje de los puntos afectados⁵.

En este orden de ideas, resulta importante destacar que si las diferentes instancias de la administración pública de la Ciudad hubiesen llevado a cabo oportunas acciones de prevención, a través de una revisión de los puntos que se tienen identificados desde el año pasado como susceptibles de sufrir encharcamientos e inundaciones, como pueden ser el desazolve de la red de drenaje ubicada en dichos puntos de riesgo, no se estarían presentando los problemas de encharcamientos que ya empezaron a acontecer.

Faltan pocas semanas para que dé inicio la temporada de lluvias 2026, misma que tendrá duración por lo menos hasta el 15 de noviembre, misma que coincidirá con la realización de la Copa Mundial de Fútbol de la cual nuestra Ciudad es sede, por lo que aún hay un sin número de vialidades, especialmente, que se encuentran en obras de remodelación y mantenimiento, lo que genera un incremento de riesgos de encharcamientos en los puntos de obra, por lo que resulta apremiante y urgente que el Gobierno de la Ciudad y las diferentes dependencias involucradas, lleven a cabo acciones preventivas para evitar o disminuir el riesgo de que, ante la presencia de lluvias intensas o con altos volúmenes de precipitación, se generen encharcamientos severos, inundaciones o el desbordamiento de cuerpos de agua que afecten la movilidad y la integridad patrimonial ya no solo de habitantes de la Ciudad, sino también de quienes nos visiten para asistir a los diferentes encuentros deportivos programados en esta sede mundialista.

Por ello, se estima de suma importancia que el Gobierno de la Ciudad, por medio de las Secretarías de Obras y Servicios, de Gestión Integral del Agua y de Gestión Integral de

⁵ Fuente: [Lluvias Dejan más de 8.7 Millones de m³ de Agua en CDMX; Atienden 53 Encharcamientos • CxUNews](#)



Riesgos y Protección Civil, lleven a cabo de manera inmediata las acciones necesarias a efecto de prevenir la ocurrencia de encharcamientos, inundaciones o desbordamiento de cuerpos de agua provocados por la caída de altos volúmenes de lluvia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce la vulnerabilidad de la Ciudad de México ante la ocurrencia de fenómenos naturales como son las intensas lluvias que pueden ocurrir en la Ciudad.

SEGUNDO. Que en los últimos años la intensidad de precipitaciones pluviales ha tenido un preocupante incremento, lo que ha aumentado el riesgo de afectaciones a la infraestructura de la Ciudad y al patrimonio de quienes la habitan o transitan en ella, lo que pone en riesgo su seguridad e integridad física y patrimonial.

TERCERO. Que la prevención de riesgos es una parte medular por la que el Gobierno de la Ciudad y las diferentes instancias de la Administración Pública de la Ciudad evitan la ocurrencia de situaciones de riesgo o emergencia que podría afectar la integridad de diversa infraestructura pública así como del patrimonio de personas físicas y jurídicas que habitan o transitan en nuestra Ciudad, por lo que el resulta apremiante, para garantizar la seguridad de las personas y su patrimonio, que se lleven a cabo acciones de prevención ante la proximidad de la temporada de lluvias en la Ciudad.

En este tenor, se estima procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 apartado F, 15 apartado A y 16 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 5 y 7 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; artículos 6 y 7 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicitar al Gobierno de la Ciudad de México y a las Secretarías de Obras y Servicios, de Gestión Integral del Agua y de



Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir la ocurrencia de encharcamientos, inundaciones o desbordamiento de cuerpos de agua provocados por la caída de altos volúmenes de lluvia.

RESOLUTIVO

Con sustento en los antecedentes y consideraciones expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente emitir el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta, respetuosamente, a las personas titulares de las Secretarías de Obras y Servicios, de Gestión Integral del Agua y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su disponibilidad operativa y presupuestal, implementen de manera preventiva acciones de desazolve, mantenimiento de la red de drenaje y atención de los puntos de riesgo identificados por encharcamientos e inundaciones en vías primarias y áreas colindantes, con motivo de la próxima temporada de lluvias 2026.

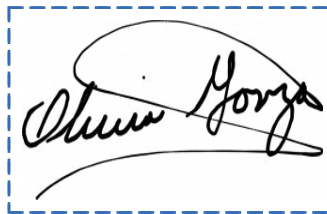
SEGUNDO. Asimismo, se exhorta a dichas dependencias para que remitan a este Congreso, en un plazo no mayor a quince días hábiles, un informe detallado sobre las acciones implementadas, incluyendo la identificación de zonas de riesgo, trabajos realizados y acciones programadas para la temporada de lluvias.



Palacio Legislativo de Donceles, a los 30 días del mes de abril de 2026.

Suscribe

OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS
69F36C437473C2262702DF27



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Certificado de firma 30/04/2026 08:51

Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado
Identificador: 69F36BDB4189FB1E16229358 Nombre y extensión: PUNTO DE ACUERDO Prevención Encharcamientos.pdf Descripción: Cantidad de páginas: 3 Estado: Firmado Firmantes: 1 Huella digital del contenido del documento original: 205dc20d63ff0efc1eaaf1332dcaa2aaf5dfe1db6c724981c57c2ff3f3cf05fc Huella digital del contenido del documento firmado: 81f55c42e25bf9949f158ac49856ed5c7f3ad2426e96156a1d574be62fbde557	Nombre: Olivia Garza De Los Santos Compañía: SR LUZ SA DE CV Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Dirección IP: 201.124.242.131 Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City): 30/04/2026 08:49

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 30/04/2026 14:50:49 UTC (30/04/2026 08:50:49 Hora local de la Ciudad de México) Nombre y extensión: b1b81782-e18a-48ab-95dc-95861a283041.cons Huella digital contenida en la constancia: 81f55c42e25bf9949f158ac49856ed5c7f3ad2426e96156a1d574be62fbde557	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V. Certificado PSC válido desde: 2017-07-19 Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69F36C437473C2262702DF27 IP: 201.124.242.131 	Enviado: 30/04/2026 08:50:15 Aceptó Aviso de Privacidad: 30/04/2026 08:50:39 Visto: 30/04/2026 08:50:44 Confirmado: 30/04/2026 08:50:44.246 Firmado: 30/04/2026 08:50:44.247

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

